



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

01 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 614

VISTO: El *Acta de Cooperación Institucional* suscripta el 30/07/20 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por la Sra. Decana de dicha Alta Casa de Estudios, Dra. Adela María Seguí; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por medio de docentes designados a tal fin, se compromete a capacitar a los funcionarios de primera línea que la Municipalidad de Yerba Buena indique, en temática de género, violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, en la forma y alcance dispuesto por el Art. 4º de la Ordenanza Nº 2271/20;

Que la mencionada Acta de Cooperación Institucional se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma y, ya suscripta por ambas partes, es presentada mediante Expte. Nº 6.436-M17(I)-D-20, por el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Director de Extensión, y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General en lo que es materia de su competencia;

Que a fs. 13 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2271, aconsejando su aprobación;

Que a fs. 08/10 la Dirección de Despacho incorpora copias autenticadas de la referida Ordenanza Nº 2271 y de su Decreto de Promulgación Nº 315/20;

Que a fs. 14 (pie) el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales dispone la emisión del acto administrativo pertinente de aprobación;

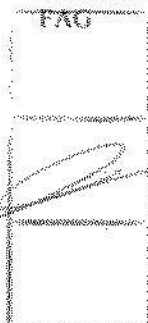
Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el *Acta de Cooperación Institucional* suscripta el 30/07/20 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por la Sra. Decana de dicha Alta Casa de Estudios, Dra. Adela María Seguí, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA